



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/07-4

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **25 de julio de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**33.- PROPUESTA EDUSI. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBACIÓN DE PROYECTO DE REFORMA PARA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO SOCIAL DE SANTIAGO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/23956**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA DE URBANISMO**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 20 de julio de 2022 la responsable de la Unidad de Gestión OT6 y de la Oficina de Proyectos EDUSI presenta informe propuesta que transcrito literalmente dice:

**INFORME PROPUESTA**

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible "Ciudad Real 2022 Eco Integrador" fue

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

aprobada por la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre que fue publicada el 14 de diciembre de 2.016 en el Boletín Oficial del Estado.

La línea de actuación CR-OT4-LA2 engloba el Plan de Movilidad y Accesibilidad Urbana y Sostenible de Ciudad Real, siendo una de ellas la intervención en edificio de uso público resolviendo los problemas de accesibilidad.

Por este motivo ha sido redactado el proyecto denominado: "**PROYECTO DE REFORMA PARA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO SOCIAL DE SANTIAGO**" por la técnico D<sup>a</sup> Diana López Pérez, Arquitecta.

El presupuesto del proyecto está desglosado en los siguientes presupuestos según el art. 101 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- Presupuesto Total de Ejecución Material: 69.841,51 €
- 13% Gastos Generales: 9.079,40 €
- 6% Beneficio Industrial: 4.190,49 €
- Valor Estimado del Contrato: 83.111,40 €
- 21% IVA: 17.453,39 €
- Presupuesto Base de Licitación: 100.564,79 €

Para dar cumplimiento al artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público se solicitó al servicio de planeamiento y oficina de supervisión de proyectos informe de supervisión del proyecto: "**PROYECTO DE REFORMA PARA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO SOCIAL DE SANTIAGO**".

**Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**PRIMERO:** Aprobar el “**PROYECTO DE REFORMA PARA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO SOCIAL DE SANTIAGO**”, redactado por la técnico D<sup>a</sup> Diana López Pérez, Arquitecta, con un Presupuesto Total de Ejecución Material: 69.841,51 €, un Valor Estimado del Contrato: 83.111,40 €. Más un 21% IVA: 17.453,39 € y un Presupuesto Base de Licitación: 100.564,79 €.

**SEGUNDO:** Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra al objeto de mejorar la accesibilidad del Centro Social de Santiago.

**TERCERO:** Y el inicio de expediente de contratación.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo al servicio de Arquitectura-Obras, Intervención, Contratación Administrativa, Infraestructuras, Movilidad y Mantenimiento.

La Responsable de la Unidad de Gestión de la OT6 y de la Oficina de Proyectos EDUSI

Teresa Rodríguez-Rey

**SEGUNDO.-** A la vista del transcrito informe y hallándolo conforme se propone a la Junta de Gobierno Local en el ámbito de sus competencias la adopción de la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Aprobar en todos sus términos el informe transcrito de la responsable de la Unidad de Gestión OT6.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los siguientes servicios municipales: Arquitectura-Obras, Intervención, Contratación Administrativa, Infraestructuras, Movilidad y Mantenimiento.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/07-4

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4